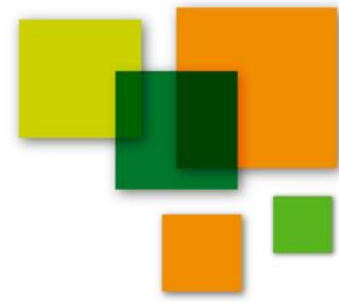




PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ASEGURADOS POR COVID-19 CON PROVEEDORES AFILIADOS



Procedimiento para asegurados para la coordinación de atención médica

1. Comunicarse a Cabina de Gastos Médicos al teléfono 2382-2069 (Atención 24hrs / 7 días a la semana).
2. Cabina de Gastos Médicos, realizará la coordinación de la atención médica con el proveedor afiliado, la cual será atendida como caso de emergencia u hospitalización según corresponda.
3. Se brindará cobertura de seguro, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Consideraciones importantes sobre la cobertura de seguro para COVID-19:



- A. El seguro de gastos médicos brindará cobertura en el caso de que un asegurado presente algún síntoma relacionado directamente con COVID-19 (fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, dificultad para respirar entre otros).
- B. En el caso de que el asegurado, requiera medicamentos para el tratamiento por el diagnóstico positivo de COVID-19, deberá gestionar la autorización con Cabina de Gastos Médicos al correo electrónico autorizaciones.cabina@aseguradorarural.com.gt, completando el formulario de Receta de Medicamentos.
- C. El asegurado cancelará la participación correspondiente por compra de medicamentos, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de la póliza de Vida y Gastos Médicos del Colegio de Ingenieros de Guatemala.
- D. No aplica cobertura por medio del seguro de gastos médicos para los siguientes casos:
 - Cuando el asegurado no presente síntomas relacionados directamente al COVID-19 (fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, dificultad para respirar entre otros.)
 - En el caso de realizar la prueba de COVID-19 de forma preventiva.
 - La prueba de COVID-19 realizada como parte del protocolo del hospital, en casos de emergencias, hospitalizaciones, cirugías programadas, que no estén relacionados con el COVID-19, no tendrá cobertura si el resultado de dicha prueba es negativo.

Aseguradora Rural está en constante comunicación con los hospitales afiliados que cuentan con autorización del Ministerio de Salud para procesar pruebas con estándares internacionales para la detección de COVID 19, tomando en consideración que sus protocolos de atención están sujetos a actualizaciones constantes.:

A. Proveedores que actualmente brindan atención a casos de COVID-19: (Según protocolos y procedimientos establecidos de cada proveedor)

1. Sanatorio El Pilar:

- a. Atención de emergencias a pacientes asegurados con síntomas de COVID-19.

2. Hospital Centro Médico:

- a. Atención de emergencias a pacientes asegurados con síntomas de COVID-19.
- b. No están realizando hospitalizaciones de pacientes con COVID-19.

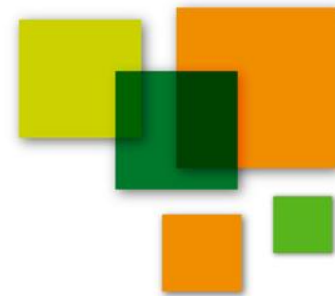
3. Grupo Hospitalario La Paz:

- a. Atención de emergencias a pacientes asegurados con síntomas de COVID-19.
- b. Hospitalizaciones de pacientes con COVID-19 (sujeta a la disponibilidad de camas o intensivo).



B. Protocolos Generales:

- Por instrucciones del Ministerio de Salud, en algunos hospitales si los síntomas son leves o no requieren hospitalización, brindan al paciente plan educacional y se envía a su casa.
- Los resultados de las evaluaciones, exámenes y prueba del COVID-19, son entregados directamente al paciente asegurado.
- Los hospitales departamentales no se encuentran realizando pruebas de COVID-19, y refieren al Ministerio de Salud Pública/Laboratorio Nacional de Salud.



Para mayor información puedes comunicarte:

Erika Tevalán

Asesor de Negocios de Seguros

PBX: (502) 1720- ext. 302674 / Cel.: (502) 5475-7030

erika.tevalan@aseguradorarural.com.gt